Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 007- 2019 - MDP – T

Pocollay, 31 de enero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de enero del 2019. Donde se trató: Remuneración del Alcalde y Dietas de los Regidores de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2019-EF/53.01, de fecha 21 de enero del 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a compensación económica para alcaldes distritales y provinciales, señala que únicamente a partir de la vigencia del decreto supremo que apruebe las nuevas compensaciones económicas los alcaldes, en el marco de la Ley de Servicio Civil, estos podrán percibirlas.

Que, mediante Informe N°020-2019-OAJ/MDP-T, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión que debe mantener la remuneración del Alcalde fijada por los homólogos salientes.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe en su Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 28. Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la remuneración del Alcalde y Dietas de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, fijada por los homólogos salientes, hasta la emisión del Decreto Supremo que apruebe las nuevas compensaciones económicas.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
OPP
OAF
SG